

Constancia: el 21-07-2021, El Juzgado 5º Penal del Circuito de Armenia, Quindío, remitió el expediente con el fallo de segunda instancia, revocando la decisión del despacho, y concediendo el amparo solicitado.

La Tebaida, Quindío, julio 29 de 2021

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA TEBaida - QUINDÍO

Auto: OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Proceso: ACCION DE TUTELA
Radicación: 634014089002-**2021-00068-00**
Accionante: LEIDY JIOVANA MEJÍA ÁLVAREZ
Accionada: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, AFP PROTECCIÓN
S.A.
Vinculada: ADECCO DE COLOMBIA S.A.

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Se obedece y cumple lo resuelto por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Armenia, Quindío, que mediante providencia de 19 de julio presente año, **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia, y en su lugar, TUTELÓ los derechos fundamentales reclamados por la accionante. Esto, teniendo en cuenta que, en esta misma fecha, el Superior ha notificado la corrección del fallo que en su parte resolutive impartió órdenes a COOMEVA EPS, cuando la accionada era S.O.S EPS.

En consecuencia, se ordena agregar dicho fallo al expediente digital, que se lleva en este despacho.

CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez